

DIARIO DE



MURCIA.

Del Sabado 5. de Mayo de 1792.

SAN PIO V. PAPA.

SAN Pio, llamado Miguel antes de ser Papa, nació el año 1504 en el Basco Obispado de Tortosa. desde Niño mostró una devoción singular á la Virgen Santísima. De doce años resolvió ser Religioso, y á los quince vistió el habito de Santo Domingo. Acábados sus estudios, fue destinado al pulpito, con maravillosos frutos de los Fieles, y confusion de los Hereges que le concibieron un odio impacible. Hecho Superior, suscitò con el exemplo mas que con las palabras el primitivo fervor y perfeccion religiosa. Fue nombrado sucesivamente Inquisidor Comisario general de la Inquisicion, y Vicario del Inquisidor general. Paulo IV. le hizo Obispo de Nepi y Sutri, y luego Cardenal, con el titulo de Alexandrino. Pio IV le dió el Obispado de Mondoví. Muerto Pio IV en 1565 fue colocado en la Silla de San Pedro á solicitud de San Carlos Borromeo. Al punto reformó la familia Pontificia, y con su exemplo hicieron lo mismo los Cardenales. Obligó á los Obispos á residir ó á renunciar sus Obispados. Restituyó toda su magestad al culto Divino, y hizo florecer en las Religiones el fervor y la obserbancia. Prohibió los espectaculos publicos, dotó Doncellas, estableció la policia, y la Justicia. Su celo no se limitó al estado Eclesiastico, extendiendose á toda la Cristiandad. Trabajó infinito en con-
ner

ner y reformar los Hereges de Alemania , Holanda , y Francia con embaxadas , con Misiones , con alianzas , con dinero. A su celo atribuyó el Duque de Alba la conservación de Flandes. Embió Misioneros al Japon y á la America. Le reveló Dios la victoria conseguida de los Turcos , por las armas Cristianas , y en memoria instituyó la fiesta de *Ntra. Sra. de la Victoria* , el dia 7 de Octubre , y murió poco despues el primero de Mayo de 1572 y el sexto de su Pontificado , y á los 68 de su edad , con aquellas palabras del Salmo: *Estoy lleno de alegría por que sé que presto he de ir á la casa del Señor.* No hubo Papa mas llorado. Quatro dias estuvo expuesto su cadaver , para sastisfacer la devocion del Pueblo. 39 años despues le Canonizó Clemente XI. *Croiset.*

En este dia en el Real Convento de Santo Domingo celebra el Sto. Tribunal de la Inquisicion los Reverentes Cultos á su Protector el Señor San Pio V. : será su Panegirista el M. R. P. Fr. Alexandro Abellan , Lector de Prima en dicho Real Convento.

Mañana Domingo 6 del corriente á las 9 de la mañana se celebra en el Real Convento de Santo Domingo de esta Ciudad la fiesta del Patrocinio del Patriarca Sr. San Josef , con Misa Solemne y Sermon , que predicará el M. R. P. Fr. Alexandro Gonzalez Lector de Filosofia en dicho Real Convento.

SE HA RECIBIDO POR LA TAQUILLA
la Carta siguiente.

SEÑOR DIARISTA:

NO siendo estos los primeros clamores que se han oído en el Diario , sirvase Vm. tocar á muerto por el *Tio Paco*. Este infelíz en castigo de haber muerto á nuestro Faxardo Saabedra , diez dias despues de morir , ha permitido Dios que él muera en el Diario. Su muerte la originado la Letrilla de los Calvos que le hirió mortalmente , pero no obstante el Cielo permite que el que se disfrazó con mi nombre , haciendo del Apologista aya heredado en vida su calva y sus disparates.

Ec-

Esto es decir que Faxardo Saabedra, otorgò su testamento el dia 13, y no el 23, que el Alfabeto de la Carta del ultimo de Abril, no es el verdadero, y que con su apologia no habiendo sabido defenderme me á desbautizado, y finalmente que asi éste como el *Tio Paco.*, si Vm. nota que no se subscriben, para este quatrimestre, es porque lo han echo ya en el Periodico de los Calvos. Advierto á Vm. Señor Diarista que de estos, el uno busca con deseo innato un Gerundio para ciartos fines, y el onro una Redecilla de punto, ó cota de malla que cubra su desnudo cerebro.

Don Alfabeto el Critico.

COMPENDIO

De los Juzgados Militares de España y sus Indias para el uso de los Corregidores y Alcaldes de los Pueblos de España, que trata solo del modo con que han de ejercer su Jurisdiccion Ordinaria con las Personas que gozan el Fuero Militar en las causas y encuentros que ocurran, copiando al pie de la letra las Reales Cédulas y Decretos que tratan del asunto.

Coordinadado por el mismo Autor de la Obra D. Felix Colón de Larreategui, Coronel de Infanteria y primer Ayudante mayor del Regimiento de Reales Guardias de Infanteria Española.

TOMO PRIMERO.

De los asuntos pertenecientes à la Jurisdiccion del Supremo Consejo de Guerra, cuyo conocimiento interesa á las Justicias por las veces que proceden como Delegados de este Tribunal.

De lo prevenido sobre la cria de Caballos de Raza con la Cédula de 8 de Septiembre de 1789 comprehensiva de la nueva Ordenanza, que es de la Jurisdiccion del Consejo de Guerra.

De la Jurisdiccion de los Capitanes ó Comandantes Generales de una Provincia.

Sobre que los Capitanes Generales aunque sean Presidentes de las Audiencias no puedan arrastrar á los Regentes Mi-
nis-

- nistros ni personas que exercen Jurisdiccion
- De lo mandado en los dias de los Reyes y Príncipes, sobre ir las personas ilustres á cumplimentar al Capitan General.
- Del Virrey de Navarra, y Comandante General de Guipuzcoa, y que las Leyes Militares rigen en este Reyno y Provincia como en las demas, sin embargo de los fueros de Navarra y Vizcaya.
- Del Capitan General de Galicia y Privilegio que tiene para nombrar tres Procuradores que actúen solo en las causas Militares.
- Del Modo con que han de visitar reciprocamente los Capitanes Generales de Castilla la Vieja y Andalucía, y los Presidentes de las Chancillerías de Valladolid y Granada, y obligaciones de presentarse á estos los Oficiales de Exército que pasen por dichas Ciudades.
- De lo mandado sobre el modo con que los Capitanes Generales y Justicias han de perseguir á los Contrabandistas y Malhechores con todas las Pragmáticas, Cédulas é Instrucciones expedidas en el asunto. *Se continuará.*

NOTICIAS PARTICULARES DE MURCIA.

Precios de Granos, y demás Comestibles.

Trigo desde 59. à 66. Reales. Cebada á 20. y 22. Idem.
Carnes.

Macho à 12. quartos. Carnero á 11. Idem. Baca á 11.
Tocino blanco á 26. quartos. Jamón à 28. Idem.
Enfermos del Hospital general de S. Juan de Dios. 108.

Nodrizas. Casa de Don Pablo de Medina, Calle de Victorio Parroquia de Santa Eulalia, buscan un Ama para criar una Niña de diez meses.
Perdida. El Sugeto que se le haya perdido un Perrito fino Blanco con manchas rojas, acudirá casa de Antonio Calbo, Parroquia de Sta. Eulalia, Plazuela de las Arrecogidas.

CON LICENCIA.

En la Oficina de Manuel Muñiz, en la Trapería